

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12620 *ORDEN ECI/1886/2007, de 7 de junio, por la que se publica la relación de ayudas a Corporaciones locales, para la puesta en marcha y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación, convocadas por Orden ECI/666/2007, de 1 de marzo.*

La Orden ECI/666/2007, de 1 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 21 de marzo, establecía 25 ayudas a Corporaciones locales con el fin de poner en marcha o mantener aulas de formación a distancia basadas en las tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor. En el punto 6.1 de la citada Orden se determinaba la delegación en el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa la resolución de concesión o denegación de las ayudas en virtud del apartado Primero, 5 de la Orden (ECI/87/2005, de 14 de enero) (pág. 3217 del BOE de 28 de enero).

A propuesta de la Comisión seleccionadora, establecida en la Orden de 1 de marzo de 2007, he resuelto hacer pública la concesión de 25 ayudas de 4.817,00 € cada una, a las siguientes Corporaciones:

Mancomunidad Altas Cinco Villas (Zaragoza).
 Excmo. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).
 Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).
 Excmo. Ayuntamiento de Carbonero el Mayor (Segovia).
 Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).
 Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla).
 Excmo. Ayuntamiento de Granada (Granada).
 Excmo. Ayuntamiento de Herrera de Pisuegra (Palencia).
 Excmo. Ayuntamiento de Íscar (Valladolid).
 Excmo. Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid).
 Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).
 Excmo. Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid).
 Excmo. Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid).
 Consorcio de Pactem Nord Burjassot (Valencia).
 Excmo. Ayuntamiento de Pedrola (Zaragoza).
 Excmo. Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid).
 Excmo. Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila).
 Excmo. Ayuntamiento de Reus (Tarragona).
 Mancomunidad de Riberos de Tajo (Cáceres).
 Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real).
 Excmo. Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid).
 Excmo. Ayuntamiento de Torquemada (Palencia).
 Excmo. Ayuntamiento de Torres de Berrellén (Zaragoza).
 Excmo. Ayuntamiento de Tudela de Duero (Valladolid).
 Excmo. Ayuntamiento de Villena (Valencia).

Las cuales, totalizan un importe de 120.440,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.322J.463.

En el tablón de anuncios del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa, sito en la calle Torrelaguna 58 de Madrid, será publicada la lista de aquellos ayuntamientos que habiéndose presentado a la actual convocatoria no han obtenido ayuda.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, según previene la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de junio de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Pérez Iriarte

12621 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la declaración de crédito disponible destinado a financiar las ayudas del año 2007, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007), en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica, convocadas por Resolución de 17 de octubre de 2006.*

Examinado el expediente por el que se amplían los créditos afectos a la convocatoria de 17 de octubre de 2006, y una vez obtenida financiación

adicional y realizado el acto por el que se aprueba el gasto complementario en el que se declara la existencia de crédito disponible, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se dispone la publicación de lo siguiente:

Dada la existencia de crédito disponible, la cuantía destinada a la financiación de la convocatoria que se indica ha resultado incrementada de la manera que se señala a continuación:

El crédito final resultante con cargo al capítulo 7 (subvenciones) se ha ampliado en el presente ejercicio presupuestario en 2.644.485,30 euros (dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con treinta céntimos).

Madrid, 31 de mayo de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Miguel Ángel Quintanilla Fisac.

12622 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se conceden las becas de verano dirigidas a estudiantes universitarios, que estén cursando los últimos cursos de la carrera para su formación en la investigación astrofísica, desarrollo tecnológico y divulgación de la ciencia.*

La Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (B.O.E. de 23 de octubre de 2006) establece las bases reguladoras para la concesión de becas en el Instituto de Astrofísica de Canarias. Por Resolución de 29 de marzo de 2007 (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril de 2007), del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias se convocan becas de las siguientes especialidades:

8 Becas de Verano para la formación en investigación astrofísica en el marco de alguno de los grupos de investigación del IAC.

6 Becas de Verano para la formación en Desarrollo Tecnológico en el IAC.

3 Becas de Verano en el marco del Programa Nacional de Fomento de la Cultura Científica y Tecnológica del Plan Nacional de I+D+I del Ministerio de Educación y Ciencia para el proyecto solicitado por el IAC «Programa de Formación de Comunicadores con Proyección Internacional» (cuya referencia es: CCT005-06-00279) y con la finalidad de formar a comunicadores científicos en el campo de la astrofísica y áreas afines.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 29 de marzo de 2007 (B.O.E. de 30 de abril de 2007), las Comisiones de Evaluación, han examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, y elevado el informe de la evaluación efectuada a los órganos instructores.

De acuerdo con lo establecido en el punto octavo y anexo IV de la Resolución de 29 de marzo de 2007 (B.O.E. de 30 de abril de 2007), los criterios tenidos en cuenta por las Comisiones de Evaluación para la selección de las solicitudes, han sido los que se describen en los mencionados apartados y por el valor que se asigna a los mismos.

Los órganos instructores, una vez examinado los informes de las Comisiones de Evaluación para la selección de las solicitudes, formularon la propuesta definitiva con fecha de 18 de junio de 2007.

Vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; los informes elaborados por las Comisiones de Evaluación y las propuestas de los órganos instructores de 18 de junio, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006) y en la Resolución de 29 de marzo de 2007 (B.O.E. de 30 de abril de 2007), antes citadas, dispongo:

Primero.—Conceder las becas a las personas que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, para la realización de las actividades formativas en el Instituto de Astrofísica de Canarias previstas para las diferentes becas convocadas, en las cuantías y condiciones establecidas en las disposiciones antes citadas.

Segundo.—Aprobar las relaciones ordenadas de suplentes propuestas por las Comisiones de Evaluación, que se relacionan en el anexo II, a los efectos de lo previsto en el punto noveno y duodécimo de la Resolución de 29 de marzo de 2007.

Tercero.—La relación de las solicitudes desestimadas se expondrá en el tablón de anuncios del I.A.C. (Avda. Vía Láctea, s/n, La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife) y en la dirección de Internet:

<http://www.iac.es/info.php?op1=26>

Cuarto.—Conforme al punto 6.5 de las Bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto de Astrofísica de Canarias (Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre, BOE de 23 de octubre de 2006), esta

resolución tendrá su correspondiente publicación en el tablón de anuncios y en la página Web del Instituto de Astrofísica de Canarias:
http://www.iac.es/info.php?op1=26

Asimismo se dispone la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procediéndose a su notificación personal a los beneficiarios de las becas convocadas.

Contra la presente Resolución cabrá interponer Recursos de Alzada ante el presidente del Consejo Rector del IAC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

La Laguna, 19 de junio de 2007.—El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

ANEXO I Beneficiarios

N.I.F.	Beneficiarios	Puntuación
--------	---------------	------------

N.º Orden 1: Becas de verano de investigación astrofísica en el marco de alguno de los grupos de investigación del IAC

46.405.635-F	Font Ribera, Andreu	74,0
52.596.593-D	Gil Marín, Héctor	70,1
48.562.679-L	Piñol Ferrer, Nuria	56,7
43.722.822-Y	Mezcua Pallerola, Mar	56,2
78.495.823-C	Carlín Ramírez, Edgar	55,7
24.393.808-P	Dasí Espuig, María	53,0
71.343.040-F	Rueda Sáiz, Sara	51,6
78.517.074-L	Rivero González, Jorge Gustavo	48,4

N.º Orden 2: Becas de verano de desarrollo tecnológico

Ingeniería Informática/Telecomunicaciones/Electrónica

48.959.366 W	Fernández Navarro, Sergio	63,5
AN 2891705	Rastrello, Fabio	63,0
52.319.708 K	Ros Izquierdo, María	61,5
71.646.258 Q	Suárez Villar, Andrea	60,4

Ingeniería Mecánica/Aeronáutica

53.534.747 Q	Arango Fernández, Lydia	60,3
54.084.480 A	González Hernández, Alejandra	56,9

N.º Orden 3: Becas de verano para formar a comunicadores científicos en el campo de la astrofísica y áreas afines

74852627-R	García Ramos, Alicia	73,0
53357760-Z	Soto Llácer, Raquel	61,0
74867791-P	Bermúdez Villaescusa, María Teresa	59,0

ANEXO II

Suplentes por orden prelación

N.I.F.	Suplentes	Puntuación
--------	-----------	------------

N.º Orden 1: Becas de verano de investigación astrofísica en el marco de alguno de los grupos de investigación del IAC

45.284.020-X	Guerras Valera, Eduardo	48,0
78.550.876-B	Cánovas Cabrera, Héctor	46,0
48.509.918-C	Sánchez Gallego, José Ramón	45,1
47.160.602-E	Ferré Mateu, Anna	42,5
74.912.426-T	Becerra González, Josefa	41,8

N.º Orden 2: Becas de verano de Desarrollo tecnológico

71.016.007 B	Fontanillo Fontanillo, Laura	56,6
71.664.373 F	Carro Fernández, Jesús	56,1
23.024.291 A	Martínez Mendoza, Mónica	53,3
18.038.834 A	Escartín Vigo, José Antonio	50,7
78.493.366 R	Santana Tschudi, Samuel	51,2
12.410.407 K	Mondéjar Montagud, María Engracia	51,1

N.º Orden 3: Becas de verano para formar a comunicadores científicos en el campo de la astrofísica y áreas afines

12410407-K	Mondéjar Montagud, María Engracia	57,0
------------	---	------

N.I.F.	Suplentes	Puntuación
54084480-A	González Hernández, Alejandra	55,0
71343040-F	Rueda Sáiz, Sara	54,0
47048522-K	García Reyes, Juan Carlos	47,0

12623 RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de corrección de errores en la de 25 de enero de 2007, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Cataluña para el desarrollo del Protocolo general relativo al Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora para el año 2006.

Padecidos errores en la Resolución de 25 de enero de 2007, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publica el Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Cataluña, para el desarrollo del Protocolo general relativo al Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora para el año 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 40, de fecha 15 de febrero de 2007, se procede a su rectificación.

En el texto del Convenio, donde dice: «De otra parte, el Honorable Sr. Joan Manuel del Pozo i Álvarez, Consejero de Educación y Universidades de la Generalitat de Catalunya, nombrado para dicho cargo por Decreto 146/2006 de 13 de mayo», debe decir: «De otra parte, el Honorable Sr. Josep Huguet i Biosca, Consejero de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalitat de Catalunya, nombrado para dicho cargo por Decreto 423/2006 de 28 de noviembre».

De igual manera, en todas las menciones realizadas a la Consejería de Educación y Universidades, debe entenderse Consejería de Innovación, Universidades y Empresa.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Secretario General de Política Científica y Tecnológica, Francisco Marcellán Español.

12624 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Deportes, por la que se revoca la clasificación del Centro de Tecnificación Deportiva «Ciudad Deportiva Gran Canaria», de Las Palmas.

Por Resolución de 17 de junio de 2002 (BOE de 12 de julio) se establecen las condiciones para la clasificación de las instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición, determinando que la misma se realizará por la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.

Asimismo, el Apartado Tercero, punto 1 de dicha Resolución dictamina que, en el caso de que desaparecieran las condiciones o motivaciones que dieron lugar a la clasificación de un Centro o el Consejo Superior de Deportes estimase el incumplimiento de los objetivos para los que fueron reconocidos, se instruirá un procedimiento para la revocación del reconocimiento inicial.

Habiéndose producido la desaparición de las motivaciones que dieron lugar a su clasificación, así como el incumplimiento de los objetivos para los que fue reconocido el Centro de Tecnificación Deportiva «Ciudad Deportiva Gran Canaria», de Las Palmas, con fecha 11 de septiembre de 2006, se acordó iniciar el procedimiento de revocación de dicha clasificación, respetando en su tramitación todos los principios y garantías recogidas en el Título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 2002).

En consecuencia con todo ello, resuelvo:

Revocar la clasificación del Centro de Tecnificación Deportiva «Ciudad Deportiva Gran Canaria», de Las Palmas.

Madrid, 5 de junio de 2007.—El Director General de Deportes, Manuel Fonseca de la Llave.